

OFERTA EN CPRES NOA 12

10. **CONCEPCIÓN**. Licenciatura En Instrumentación Quirúrgica –Ciclo De Licenciatura-

a. Conveniencia de la creación de la nueva oferta

La conveniencia de la creación de la carrera de licenciatura en instrumentación quirúrgica –Ciclo de Licenciatura- en la localidad de Concepción, provincia de Tucumán, se fundamenta en que la institución donde se propone el dictado de la carrera inició en el año 2012 las carreras de Técnico Superior en Esterilización y Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica. La presentación informa a fs. 2 que “la ciudad de Concepción se ha convertido en la actualidad en la más importante del sur tucumano. El incremento de la población estudiantil, planteó la necesidad de acrecentar las ofertas educativas que permitan a los futuros egresados del nivel terciario completar sus estudios articulando con el nivel universitario. (..) Tal es el caso de los Instrumentadores Quirúrgicos de esta provincia como de las provincias vecinas de Catamarca y Santiago del Estero, ya que no hay ninguna universidad de gestión pública ni privada que ofrezca la Carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica”.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN dicta la TECNICATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA en la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, distante a 85 km de distancia, y en la ciudad de AGUILARES, distante a 11km por RN 38.

b. Posibilidades reales de instrumentar la oferta con calidad

A fs. 2 de la presentación, la UM declara que “la carrera [licenciatura en instrumentación quirúrgica –Ciclo de Licenciatura-] en desarrollo recibe el mismo tratamiento que las demás carreras dependientes de la Universidad de Morón. Del mismo modo, los alumnos que en ella se inscriben, son alumnos regulares de la Universidad y el instituto adquiere administrativa y académicamente las mismas obligaciones que rigen en la Sede Central de la Universidad”.

A fs. 4, ítem 7 “condiciones institucionales en la que se inserta la oferta”, se menciona la organización y estructura de gestión académica y administrativa de la actividad extraterritorial. A fs. 11 a 13 se consigna la modalidad del dictado de clases, cantidad de alumnos, infraestructura y equipamiento, biblioteca y sustentabilidad presupuestaria.

c. Lo relacionado con el interés público involucrado en el ejercicio de la profesión

En caso de que el Consejo de Universidades se expidiera favorablemente, sobre este punto se expedirá la CONEAU y DNGU según corresponda.

d. Existencia de convenios de cooperación entre la institución universitaria solicitante y una institución educativa u organismo gubernamental de la región

En la presentación de la carrera de licenciatura en instrumentación quirúrgica –Ciclo de Licenciatura-, se adjunta copia del

Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Morón y la Fundación de Altos Estudios Santa Bárbara; del Protocolo Específico N°1 entre la Universidad de Morón y la Fundación de Altos Estudios Santa Bárbara para la Creación de Anexo; del Acta Anexa al Protocolo Específico N°1 entre la Universidad de Morón y La Fundación de Altos Estudios Santa Bárbara.

A fs. 5 de la presentación se listan convenios de cooperación con la Fundación de Altos Estudios Santa Bárbara; Hospital Regional Concepción; Sanatorio Mayo; Sanatorio Jesús María; Sanatorio Ospaát; Sanatorio Dulce Espera; SIPROSA (Sistema Provincial de Salud). Estas instituciones mantienen acuerdos de mutua colaboración con el Instituto Santa Bárbara.

e. Conclusión

La conveniencia de la radicación de la carrera de licenciatura en instrumentación quirúrgica –Ciclo de Licenciatura- en la localidad de Concepción, provincia de Tucumán es fundamentada en la presentación realizada por la Universidad de Morón para articular con las carreras de Técnico Superior en Esterilización y Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica que se dictan en el INSTITUTO SANTA BÁRBARA desde el año 2012.

Se señala la importancia de la localidad de concepción para la provincia de Tucumán, que conecta con otras provincias del NOA como Catamarca y Santiago del Estero. Se adjuntan con la presentación el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Morón y la Fundación de Altos Estudios Santa Bárbara (fs. 14 a 16).

La carrera de LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA no registra oferta por parte de ninguna institución educativa en la provincia de TUCUMÁN, ni en ninguna de las provincias que componen el CPRES NOA.

11. **SALTA.** Licenciatura En Instrumentación Quirúrgica –Ciclo De Licenciatura-

a. Conveniencia de la creación de la nueva oferta

En fs. 2 de la presentación se fundamenta la conveniencia de la creación de la carrera de licenciatura en instrumentación quirúrgica –Ciclo de Licenciatura- en la localidad de SALTA, ante “la demanda de un grupo de instrumentadoras de la Filial Salta de la Asociación Argentina de Instrumentadoras y de la Cruz Roja Argentina de esa provincia, se constató la necesidad de acceder al nivel académico universitario de la disciplina ofreciendo la posibilidad de realizar el Ciclo de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Morón. En Salta no existe ninguna Universidad Nacional de gestión pública, ni privada que brinde esta oferta académica. (...) Ante la gran demanda de profesionales que superaría los noventa (90) postulantes; creemos que es propicia la implementación de dicha carrera ya que brindaría un importante servicio a la comunidad mejorando la calidad de atención del paciente tanto en el ámbito público como en el privado”.

Asimismo, se consigna en la presentación (fs. 2) que en la provincia de Salta se dicta actualmente la carrera de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica en la Escuela de Enfermería y Especialidades de la Cruz Roja Argentina Filial Salta y en dos instituciones privadas (no se menciona sus nombres).

b. Posibilidades reales de instrumentar la oferta con calidad

A fs. 2 de la presentación, la UM declara que “la carrera [licenciatura en instrumentación quirúrgica –Ciclo de Licenciatura-] en desarrollo recibe el mismo tratamiento que las demás carreras dependientes de la Universidad de Morón. Del mismo modo, los alumnos que en ella se inscriben, son alumnos regulares de la Universidad y el instituto adquiere administrativa y académicamente las mismas obligaciones que rigen en la Sede Central de la Universidad”.

A fs. 4, ítem 7 “condiciones institucionales en la que se inserta la oferta” se menciona la organización y estructura de gestión académica y administrativa de la actividad extraterritorial. A fs. 10 a 15 se consigna la modalidad del dictado de clases, cantidad de alumnos, infraestructura y equipamiento, biblioteca y sustentabilidad presupuestaria.

c. Lo relacionado con el interés público involucrado en el ejercicio de la profesión

En caso de que el Consejo de Universidades se expidiera favorablemente, sobre este punto se expedirá la CONEAU y DNGU según corresponda.

d. Existencia de convenios de cooperación entre la institución universitaria solicitante y una institución educativa u organismo gubernamental de la región

En la presentación de la carrera de licenciatura en instrumentación quirúrgica –Ciclo de Licenciatura, se adjuntan copias del

Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Morón y la Cruz Roja Argentina Filial Salta y del Protocolo Específico entre la Universidad de Morón y la Cruz Roja Argentina Filial Salta para la Creación de Anexo.

e. Conclusión

La conveniencia de la radicación de la carrera de licenciatura en instrumentación quirúrgica –Ciclo de Licenciatura- en la localidad de SALTA, se fundamenta en la demanda de un grupo de instrumentadoras de la Filial Salta de la Asociación Argentina de Instrumentadoras (AADI) y de la Cruz Roja Argentina de esa provincia, que constataron la necesidad de acceder al nivel académico universitario de la disciplina.

En la presentación se explica que desde el año 1981 se dicta en SALTA la carrera de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica. La apertura del CICLO DE LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Morón, se justifica en la necesidad de brindar formación superior universitaria a los técnicos graduados, contribuyendo a la jerarquización y profundización del área de Instrumentación Quirúrgica respecto de las demás especialidades de las Ciencias de la Salud. A fs. 16 a 19 se adjunta el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Morón y la Cruz Roja Argentina Filial Salta.

En el CPRES NOA no se observa el dictado de una oferta de estas o similares características por parte de Universidades Nacionales de gestión pública, ni por parte de Universidades de gestión privada.

12. **SALTA.** Licenciatura En Psicomotricidad –Ciclo De Licenciatura.

a. Conveniencia de la creación de la nueva oferta

La presentación de la carrera de licenciatura en psicomotricidad –Ciclo de Licenciatura- se fundamenta a fs. 1 en que: “la propuesta, iniciada en el año 2012 en conjunto con las autoridades educativas del Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO) responde a una demanda de egresados en Psicomotricidad, tanto de la institución como de otras instituciones que emitan el mismo título en el NOA, dado que en la región no existe oferta académica universitaria en Psicomotricidad”.

La UM manifiesta que esta oferta fue requerida por el Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO). Se firmó un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, entre el Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO) y la Universidad de Morón aprobados por el HCS, Acta N°579 de 31 de octubre de 2013 y un Acuerdo Específico para el dictado de la carrera aprobado por el HCS, Acta N°563 de fecha 30 de junio de 2012.

A fs. 10 de la presentación, se remite copia del Acuerdo Específico N°2/12 de fecha 16 de agosto de 2012, entre el Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO SRL) y la Universidad de Morón para el dictado de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad, en la cláusula quinta se deja constancia de que la oferta se dictará “a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2012(...)”. Es decir que, de acuerdo a lo manifestado en la presentación, esta carrera se dicta desde el año 2012.

En la región NOA no se advierte el dictado de una carrera de estas características.

b. Posibilidades reales de instrumentar la oferta con calidad

A fs. 4 a 9 de la presentación de la carrera de licenciatura en psicomotricidad –ciclo de licenciatura-, se menciona la organización y estructura de gestión académica y administrativa de la actividad extraterritorial, estructura educativa local de apoyo, instituciones educativas cooperantes en el desarrollo e implementación de la oferta, plan de estudios, cuerpo docente, modalidad del dictado de clases, infraestructura y equipamiento, biblioteca y sustentabilidad presupuestaria.

c. Lo relacionado con el interés público involucrado en el ejercicio de la profesión

En caso de que el Consejo de Universidades se expidiera favorablemente, sobre este punto se expedirá la CONEAU y DNGU según corresponda.

d. Existencia de convenios de cooperación entre la institución universitaria solicitante y una institución educativa u organismo gubernamental de la región

A fs. 10 a 19 de la presentación de la carrera de licenciatura en psicomotricidad –ciclo de licenciatura-, se adjuntan copias del Acuerdo Específico N°2/12 entre el Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO SRL) y la

Universidad de Morón para el dictado de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad; y del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Universidad de Morón y el Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO S.R.L.) de fecha 18 de febrero de 2014.

e. Conclusión

La presentación de la carrera de licenciatura en psicomotricidad –Ciclo de Licenciatura- se fundamenta a fs. 1 que: “la propuesta, iniciada en el año 2012 en conjunto con las autoridades educativas del Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO) responde a una demanda de egresados en Psicomotricidad tanto de la institución como de otras instituciones que emitan el mismo título en el NOA, dado que en la región no existe oferta académica universitaria en Psicomotricidad”.

La UM manifiesta que esta oferta fue requerida por el INTECIPRO, indicando entre las razones que justifican la existencia de la oferta el objetivo de “brindar formación superior universitaria a los egresados del Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas y otros institutos de la zona”. Se firmó un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, entre el Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO) y la Universidad de Morón aprobados por el HCS, Acta N°579 de 31 de octubre de 2013 y un Acuerdo Específico para el dictado de la carrera aprobado por el HCS, Acta N°563 de fecha 30 de junio de 2012.

A fs. 10 de la presentación, se remite copia del Acuerdo Específico N°2/12 de fecha 16 de agosto de 2012, entre el Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas (INTECIPRO SRL) y la Universidad de Morón para el dictado de la carrera de Licenciatura en Psicomotricidad, en la cláusula quinta se deja constancia de que la oferta se dictará “a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2012(...)”. Es decir que, de acuerdo a lo manifestado en la presentación, esta carrera se dicta desde el año 2012.

En la región NOA no se advierte el dictado de una carrera de estas características